

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente-2025-0000550/2025

"Contratación Directa n° 11/2025 segundo llamado adquisición de indumentaria"

### ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece (13) días del mes agosto de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 11/2025- 2do llamado- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente que cumplen funciones en Servicios Generales dependiente del Rectorado como Facultades y Secretarías de esta casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente n° 0000550/2025.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta únicamente la firma comercial: LORCA SAS, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fuera la oferta presentada referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

#### A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa ; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

**CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS":** La citada proponente LORCA SAS; adjunta la siguiente documentación.

En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:

En relación a lo establecido en el inciso a) La citada proponente, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) La citada proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con

el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones. CUIT:"30-71853795-5" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) La citada proponente; adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

**B) ACTA DE EVALUACIÓN:**

A continuación del análisis formal de la única oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de la oferta presentada por la oferente: LORCA SAS; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 11/2025 2do llamado y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

**C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:**

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de los señores: Moreyra Sebastián y Quinteros Gonzalo Personal No docente de la Dirección Área Patrimonio quienes luego de efectuar el análisis correspondientes junto a la muestra presentada; proceden plasmar su criterio en informe el cual corre agregada a las siguientes actuaciones lo siguiente:

Ítem 01: a favor de LORCA SAS, por el concepto de mejor calidad y ajustarse a lo solicitado.

Ítem 02: a favor de LORCA SAS, por el concepto de mejor calidad y ajustarse a lo solicitado.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

**ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presenta al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 011/2025 -2do llamado- a LORCA SAS; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.**

**ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 11/2025 2do llamado la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente que cumplen funciones en Servicios Generales dependiente del Rectorado como Facultades y Secretarías de esta casa de Estudios- a favor de la siguiente firma comercial oferente, por el importe, concepto que a continuación se transcribe en conformidad con lo indicado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente Acta de Evaluación:**

**FIRMA COMERCIAL: LORCA SAS**

**CUIT 30-71853795-5**

Ítem 01 Cantidad (110) ..... \$5.352.490,00

Concepto: Ítems 01 por el concepto de mejor calidad y ajustarse a lo solicitado en los PByCP.

Ítem 02 Cantidad (40) ..... \$ 1.946.360,00

Concepto: Ítems 02 por el concepto de mejor calidad y ajustarse a lo solicitado en los PByCP.

**ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.**

Es nuestro dictamen.

**DIRECCION AREA PATRIMONIO  
U.N.C.A.**

**Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES  
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**DR. ALBERTO FERNANDO ARPIRE  
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**